

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

SE SUSCRIBE

en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Existiendo en este Gobierno de provincia varias instancias pendientes, de individuos que han solicitado licencias de caza y uso de armas, sin haberse presentado con la tarjeta correspondiente para su expedición, se advierte á los interesados por medio de este BOLETIN OFICIAL que de no remitir ó presentar las indicadas tarjetas en un plazo breve, quedarán nulas y sin ningún valor las referidas solicitudes, debiendo por lo tanto reproducirlas de nuevo, si una vez transcurrido el plazo de tres meses desde su presentación, desean obtener las mencionadas licencias.

Logroño 13 Diciembre de 1899.

El Gobernador interino,
Tirso Alonso.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rectificada por la Alcaldía de Alberite la relación nominal de los dueños de las fincas que es necesario expropiar en aquella jurisdicción con motivo de las obras que proyecta ejecutar el Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, con el fin de ampliar su actual abastecimiento de aguas potables, se publica á continuación á los efectos señalados en los artículos 17 de la ley y 24 del reglamento de Expropiación forzosa, y para que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Alberite las oportunas reclamaciones dentro del plazo de 15 días, contados desde la publicación de la presente en este periódico oficial.

Logroño 13 Diciembre de 1899.

El Gobernador interino,
Tirso Alonso.

**

RELACIÓN de las propiedades de inmuebles de este término municipal de Alberite á quienes es necesario expropiar para construir una galería destinada á aumentar el caudal de aguas potables para el abastecimiento de la ciudad de Logroño.

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	CLASE DE FINCA CON EXPRESIÓN SI CONSTA AMILLARADA
1	Faustino Marañón.	Huerta sin amillarar.
2	Luis Martínez.. . . .	Id. id. id.
3	Faustino Marañón.	Id. id. id.
4	Lleco.	Inculto id. id.
5	Francisco García	Huerta id. id.
6	Lleco.	Inculto id. id.
7	Faustino Marañón.	Chopera id. id.
8	José Herrero Pascual.	Id. id. id.
9	Lleco.	Inculto id. id.
10	Ciriaco Sanz Peña.	Tierra blanca id. id.
11	Lleco.	Inculto id. id.
12	José Herrero.	Tierra blanca id. id.
13	Lleco.	Inculto id. id.
14	Juan de Dios Jadraque.	Huerta id. id.
15	Lleco.	Inculto id. id.
16	Esteban Vinuesa.	Huerta id. id.
17	Lleco.	Inculto id. id.
18	Francisco Vinuesa.	Huerta id. id.
Desde aquí, según dice el Sr. Ingeniero, empieza el acueducto.		
19	Juan Cruz Jalón.	Huerta. Consta amillarada.
20	Ignacio Gencico.	Huerta sin amillarar.
21	Santiago Barreras.. . . .	Id. id. id.
22	Gabino Jadraque.	Id. id. id.
23	Cándido San Miguel.	Id. id. id.
24	Cristóbal Yangüela.	Id. id. id.
25	Lleco.	Inculto id. id.
26	Julián Sáenz.	Chopera. Se duda si está amillarada.
27	Román Barreras.	Tierra blanca sin amillarar.
28	Lleco.	Lleco sin amillarar.

Nota. Hay duda si entre la finca número veintiseis al veintisiete está incluida una finca chopera de Félix Jadraque, puesto que no existe plano ni antecedente alguno por donde marchan ni la iluminación ni el acueducto.

Alberite 3 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Pedro Sicilia.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Alberite.—Es copia.—El Ingeniero Jefe interino, Desiderio Pagola.

Minas

Don Tirso Alonso, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan de Arrue y Arrasagasti, vecino de Begoña, (Vizcaya) de profesión empleado y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á la una y media de la tarde del día de la fecha, una solicitud de registro de veinticuatro pertenencias con el título de «Artagan», solicitada como de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Villavelayo, paraje que llaman Peña del Agui-

la; lindante al O., registro Manuel y rio Najerilla; N., Solana del Ulagar y la Portilla; E., Cerro de Cobarajas y registro de la Elvira 3.ª, y al S., Peñas Rojas; cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de un edificio arruinado que existe en Peña del Aguilá, y desde él se medirán al NE. 200 metros, colocándose la 1.ª estaca; de ésta, en la misma dirección 400 metros, la 2.ª; de ésta, al SE. 600 metros, la 3.ª; de ésta, al SO. 4000 metros; la 4.ª, y de

ésta, al NO. 600 metros, se llegará á la 1.ª estaca y quedará cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 9 Diciembre de 1899.

El Gobernador interino,
Tirso Alonso.

Don Tirso Alonso, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Lesmes S. Juan y Mateo, vecino de Santurce (Vizcaya), de profesión empleado y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once y cuarto de la mañana del día de la fecha, una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de «Anselma», de mineral de hierro y otros, en terreno situado en término de la villa de Ventrosa, paraje que llaman Monte Urdial; lindante al N. y E., con terreno común de dicha villa, y al S. y O., con la carretera de Lerma á San Asensio, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el perfil 181 que está á la parte opuesta de los malecones del paso de la Oración en dicha carretera, y desde él se medirán 100 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta, 600 metros al N., la 2.ª; de ésta, 200 metros al E., la 3.ª; de ésta, 600 metros al S., la 4.ª, y desde ésta, 100 metros, se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud

de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 13 de Diciembre de 1899.

*El Gobernador interino,
Tirso Alonso.*

CIRCULAR.—Montes

Aprobado por Real orden de 17 de Julio último, el plan de aprovechamientos de pastos que han de verificarse en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal, que, dando principio el 1.º de Octubre último termina el 30 de Septiembre de 1900, se publica á continuación el estado de subastas que como sobrantes por no haberse provisto de licencia los Ayuntamientos y usuarios en el plazo prefijado, se enajenarán en subasta pública con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 170 del 13 de Agosto último.

Inclúyese en dicho estado los pastos del monte Moncalvillo, de la jurisdicción de Daroca, apesar de haber solicitado los de este pueblo la licencia, por estar en litigio la propiedad del dicho monte entre los que se dicen coparticipes del mismo, y á fin de que ni el Estado, ni el en que en su día declaren los Tribunales ser el dueño, pierdan el ingreso de ese aprovechamiento que no altera el valor del predio por que se renueva anualmente.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos respectivos, procuren que las subastas se celebren en los días y horas que á cada uno se señala en el estado correspondiente, que tengan la publicidad necesaria, fijando edictos en los pueblos interesados y limítrofes y que dentro de los tres días siguientes al del remate, se remita el expediente original acompañado de su respectiva copia ó parte negativo si no se presentase postor.

Logroño 11 Diciembre de 1899.

*El Gobernador interino,
Tirso Alonso.*

(Véase el estado en la pág. 4.ª)

Delegación de Hacienda

La Intervención del Estado en el arrendamiento de Tabacos dice: que en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, se han presentado tres

pliegos de papel de pagos al Estado, clase 5.ª de 15 pesetas, los cuales han resultado falsos, consistiendo las diferencias que los distinguen de los legítimos, según reconocimiento practicado por el Centro Artístico de Grabado y reproducción de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, en lo borroso de la impresión de los talones y muy particularmente en el sello de tinta y en seco de la izquierda, que además de no poderse apreciar el escudo de España, el adorno de tinta violeta está toscamente dibujado, siendo muy imperfecta la leyenda «5.ª clase 15 pesetas» que en los legítimos está grabada exprofeso.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público en general.

Logroño 13 Diciembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

«En la última remesa de efectos timbrados procedente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre recibida en la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia el día 21 de Julio último, se notó la falta de

100 pliegos de papel de Pagos al Estado de 25 pesetas cada uno, números 30.011 al 110.

100 pliegos de papel de Pagos al Estado de 15 pesetas cada uno, números 73.671 al 770; faltando además las matrices correspondientes á dichos pliegos.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público en general á fin de evitar la circulación de los referidos efectos, que desde luego quedan anulados.

Logroño 13 de Diciembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

Extracto que cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de este año.

SESION SUPLETORIA DEL DÍA 3.

(Conclusión)

Dada lectura de la cuenta de la Administración de consumos correspondiente al mes de Septiembre último á instancia del Sr. Ortiz Moneo, se hizo una comprobación de los productos obtenidos en dicho mes, con los de Julio, Agosto y Septiembre de 1896-97 y 1897-98, y en su vista expuso dicho Sr. que le extraña que el Sr. Presidente haya dado cuenta

de la leída, que tan satisfactorio resultado arroja, y no lo haya verificado de las de los meses anteriores, pudiendo muy bien suceder, que el aumento que se observa y sin desconocer el celo del Sr. Rodríguez, consista en cobrarse un 10 por ciento sobre las especies de consumos, más que en los meses indicados, interesando se cumpla en todas sus partes el acuerdo tomado por la Corporación cuando se trató de la organización del ramo. El Sr. Pascual expuso, que si en los meses anteriores no ha dado cuenta del resultado obtenido en consumos, ha sido porque teniendo confianza en el Secretario, la mayor parte de las veces, ha dejado á su iniciativa el señalar los asuntos que han de ponerse á la orden del día, y que si bien es cierto, que en la actualidad se hallan gravadas las especies de consumos con dicho 10 por 100, su importancia no es tanta, que haga desmerecer el aumento que se observa en los ingresos. El Sr. Ortiz Moneo insistió, en que debe ejecutarse el acuerdo antes citado, indicando el Sr. Pascual que si no lo había hecho, en cuanto afecta al nombramiento de un Concejal que inspeccione la administración, ha sido, por creerlo algo violento para el Sr. Rodríguez. Habiendo hecho ver el Sr. Presidente la conveniencia de establecer el servicio semanal acordado, se dispuso que en la sesión próxima, se discuta la forma de establecerlo.

Se aprobó una cuenta de efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento por el Sr. Lerena, durante el primer trimestre de este ejercicio, y se acordó se pague con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del presupuesto.

También se acordó que al encargado del Depósito municipal se satisfaga su retribución correspondiente al primer trimestre indicado, lo cual se hará del capítulo y artículo correspondientes de dicho presupuesto.

El Sr. Presidente se dirigió á los Concejales haciéndoles ver que como ya les constaba por el oficio á que se había dado lectura, el Sr. Gobernador civil, le había elegido nombrándole Delegado de su autoridad, para que inspeccionara á este Ayuntamiento, y que el Sr. Alcalde, cumpliendo una Real orden le había invitado á que asistiera á esta sesión, por lo cual tenía la satisfacción de dirigir un afectuoso saludo á los Sres. Concejales haciéndoles ver que su misión sería de justicia, pues en ello ha de apoyarse para desempeñar su cometido.

SESION DEL DÍA 17.

Presidente, Sr. Pascual.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Al ocuparse los Sres. Concejales de la forma en que ha de prestarse el servicio de inspeccionar la administración y recaudación del impuesto de consumos, teniendo en cuenta que solo se han presentado tres Concejales á sesión, resolvieron suspender tomar acuerdo alguno hasta que haya ma-

yor número, á cuyo efecto se pondrá al despacho en las sesiones sucesivas.

Los Concejales quedaron enterados de la providencia dictada por la Alcaldía, el 29 de Agosto último, disponiendo se requiriera á D. Marcelliano Ruiz, para que satisfaga la cantidad de 500 pesetas que adeuda al Ayuntamiento, por la cesión que le hizo de las decoraciones y enseres que existían en el Teatro, requerimiento que se llevó á efecto el 5 de Septiembre, sin que hasta el día de hoy haya ingresado en arcas municipales la cantidad citada, y se dispuso, que en la primera sesión que se celebre se dé cuenta á la Corporación, para que se resuelva como tenga por conveniente.

Se aprobó una cuenta que D. Alvaro Ortiz de Lanzagorta, ha presentado por efectos suministrados para el arreglo de los timbres eléctricos de esta casa Ayuntamiento, y se acordó se pague, con cargo al capítulo 1.º, art. 5.º del presupuesto municipal.

SESION DEL DÍA 24.

Presidente, D. Gerardo Pérez.

Se aprobó previa lectura, el acta de la sesión que antecede.

Ocupándose los Concejales de establecer la forma en que ellos han de prestar el servicio de inspeccionar la administración del impuesto de consumos, convinieron, en que hallándose encargado en el concepto expuesto el Sr. Rodríguez, y pareciéndoles algún tanto improcedente, el que mereciendo esta como merece la confianza de la Corporación, se encargue otro Concejal de inspeccionar el mencionado servicio, acordaron, que hasta tanto no sea nombrado el Administrador definitivo, se suspenda establecer el turno semanal de los Concejales.

Enterados estos, de que D. Marcelliano Ruiz, no ha satisfecho, á pesar de estar requerido para ello, la cantidad que adeuda por las decoraciones y enseres del Teatro que se le vendieron, se acordó, que antes de adoptar el medio de hacer efectiva aquella, conferencie el Sr. Alcalde con él, dando cuenta en la primera sesión que se celebre, del resultado que obtenga.

Se dispuso, que á los guardas temporeros de viña se les abone sus haberes, deduciendo los impuestos correspondientes.

Vista una circular del Sr. Gobernador civil de Logroño, imponiendo á los Alcaldes á que aquella se refiere el apremio del 5 por 100 diario, sobre la multa de 50 pesetas, que por otra circular impuso á aquellos por su desobediencia en el cobro del reparto para combatir la filoxera, se acordó que no pudiendo considerar responsable al de este Ayuntamiento, de que no se haya llevado á efecto el reparto acordado girar entre los contribuyentes de este término municipal, lo cual es debido, á que no se han presentado por la inmensa mayoría de aquellos, relaciones de las hectáreas de viña que poseen, se dispuso que dicha multa y recargos se paguen de

fondos municipales, y que se dirija al Sr. Gobernador una comunicación haciéndole ver lo expuesto.

Se acordó se satisfaga el importe de los suministros facilitados para el caballo que monta el primer Teniente de la Guardia civil D. Ignacio Fernández, lo cual se hará con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto municipal.

Previo examen, se aprobaron varias cuentas, las cuales se pagarán, con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto indicado á que se contraen.

También se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre.

SESIÓN DEL DÍA 31.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se dió lectura de un oficio, que el Delegado del Sr. Gobernador civil de Logroño ha dirigido á este Alcalde, participando que cesa en su cargo y se despide afectuosamente de la Corporación y empleados.

Se retiró del local el Sr. Pérez, ocupando la presidencia el Sr. Tobías.

Visto el informe que la Comisión de Hacienda emite, proponiendo se satisfaga á D. Ladislao Pérez la cantidad de 339'45 pesetas que se le adeudan, por su sueldo como oficial de estadística, por el tiempo que media entre el 17 de Diciembre de 1898, á 30 de Junio de este año, se aprobó dicho informe en todas sus partes, y se dispuso se convoque á la Junta de asociados, al efecto de que conceda la autorización necesaria, para hacer dicho pago en la forma que la Comisión propone.

Entró en el local el Sr. Pérez, ocupando la presidencia.

Habiendo terminado el día 20 de este mes el contrato con el rematante del arbitrio sobre el uso de los instrumentos para la venta del vino recolectado en 1898, utilizando la Corporación la facultad que conceden el art. 136 y 137, regla 2.ª de la ley Municipal, y el Real decreto de 7 de Junio de 1891, se acordó establecer con el carácter de ordinario dicho arbitrio en el ejercicio actual, y que se convoque á la Junta de asociados para que establezca las bases y condiciones con arreglo á las que ha de arrendarse en pública subasta la cobranza de dicho arbitrio, debiendo hacer presente al rematante D. José Gómez, que se abstenga de cobrar cantidad alguna en el concepto que venía haciéndolo.

Se aprobaron dos cuentas, cuyo pago se acordó.

Se dispuso que las sesiones que este Ayuntamiento celebre en lo sucesivo tengan lugar los sábados de cada semana, á las siete de la noche, siempre que tengan el carácter de ordinarias, y las extraordinarias, en el día y hora que en la cédula de convocatoria se fija.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes de Noviembre próximo.

Previo declaración de urgencia, se acordó se retiren los puentes que hay colocados sobre el río Najerilla, á fin de evitar que sean arrastrados por la corriente del mismo.

Nájera 23 de Noviembre de 1899.
—Eduardo Sotés.

**

En la sesión supletoria que el Ilustre Ayuntamiento celebró el día de ayer, se dió cuenta del extracto que antecede, siendo aprobado, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Nájera 29 de Noviembre de 1899.
—El Secretario, Eduardo Sotés.—
V.º B.º: El Alcalde, Pedro Ortiz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Cervera de río Alhama

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5

Presidencia del Sr. Alcalde don Atanasio Ruiz.

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de lo recaudado por la Administración de consumos durante el pasado mes, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Octubre, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó también la distribución de fondos del mes actual.

Se dió lectura de una instancia del Agente ejecutivo reclamando que según el nombramiento se le facilitara personal, y se acordó facilitarle un Alguacil y un Montero y que la agencia funcione con toda actividad para eubrir las atenciones de consumos, quedando enterada la Corporación.

Se acordó el pago de la cuenta de la leña facilitada al Matadero municipal consumida en el mes de Octubre, acordando su pago del capítulo correspondiente.

Se dió lectura de una instancia de Segundo Ochoa, solicitando terreno para edificar, acordando pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural.

Dada lectura de la renuncia hecha por el Tribunal nombrado para las oposiciones de la provisión de la plaza de auxiliar de Secretaría, se acordó quedase pendiente este asunto.

Se dió cuenta de cierta proposición acerca de la instalación de la luz eléctrica en esta villa, acordando se presente á dicho proponente las condiciones del pliego que tenía formado anteriormente para ver los reparos ó aceptación que hace y en su vista resolver.

Se vió la conveniencia de que cada vecino tan solamente pueda sacrificar en su casa una res de cerda, obligando á que las demás se sacrifiquen en el Matadero municipal. Se acordó publicar un bando á fin de que no se permitan mataderos clandestinos únicamente según queda dicho uno por vecino bajo las penalidades de infracción de bandos.

Se acordó el pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, de una cuenta presentada por don Sotero Zapatero.

Vista una instancia de D. Eusebio Laacruz, referente al pago de los derechos sobre el aguardiente que se introdujera en esta población que en vez de diez y ocho reales por cántara fueran nueve, el Ayuntamiento despues de detenida discusión acordó acceder á lo solicitado.

SESIÓN DEL DÍA 12.

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Sr. Gobernador sobre el Censo del Mediano y se acordó su pago tan pronto presente la escritura el administrador del señor Sopranis rabajándose de la cantidad presupuestada lo que se ha pagado por pastos forestales á la Hacienda.

Se dió cuenta del producto de la Administración de consumos en la semana anterior.

Vistas las proposiciones del señor Ingeniero encargado de instalar la luz eléctrica de esta villa fué conforme la Corporación en todas sus partes, excepto en la duración del contrato que fijaba veinte años y se le proponen que diez, y se acordó comunicárselo para en su vista resolver definitivamente.

Se dispuso pedir la autorización del Sr. Gobernador civil para adquirir una finca rústica donada á este Ayuntamiento con destino al Hospital por D. Francisco Jiménez Eseudero, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 85 de la vigente ley Municipal.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de construir un fielato en la Soledad y puesto este punto en discusión se acordó: Que cuando el estado de los fondos lo permita, se construyan dos: uno en Nisuelas y otro en dicho sitio de la Soledad.

SESIÓN DEL DÍA 19

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de una proposición de D.ª Francisca Funes, matrona de profesión, la cual solicita se le asigne una cantidad por concepto de Beneficencia para establecerse en esta villa á ejercer su profesión y se acordó: Que teniendo en cuenta que en el presupuesto no hay consignación, no se le pueda asignar cantidad alguna.

Se dió cuenta de lo recaudado por consumos en la semana anterior y la Corporación quedó enterada.

Teniendo en cuenta lo solicitado

por D. Elías Zapatero, para que se le subvencione para poder tener escuela nocturna de adultos, despues de deliberado suficientemente, se dispuso que no habiendo consignación en el presupuesto que rige, no puede concederse subvención alguna, comunicándose este acuerdo al interesado por medio de oficio.

El Sr. Presidente manifestó que una vez que la plaza vacante de auxiliar de Secretaría se había anunciado su provisión por medio de oposición y el Tribunal nombrado había renunciado, ereía conveniente amortizar la plaza y valerse de escribientes temporeros cuando los trabajos de Secretaría lo exijan.

Se acordó encargarse para combatir los efectos de la differia en las familias que se hallan incluídas en la lista de Beneficencia autorizando al Sr. Alcalde para que á estas se les facilite y abone con cargo al capítulo 5.º del presupuesto.

Se dispuso poner una comunicación al Agente ejecutivo para que se presente inmediatamente á liquidar y ultimar el cobro del repartimiento.

Se acordó el pago de una cuenta de Francisco Garijo, con cargo al capítulo correspondiente.

Se dió lectura al BOLETIN OFICIAL y por él se vió que debía principio el período electoral para la elección de un Diputado provincial en este Distrito á cuyo efecto se hará la designación de locales.

Se acordó la construcción de un muro de contención en la calle de San Gil, por ser necesario.

Igualmente se acordó el abono de 35 pesetas á D. Pedro González, por el deterioro que se considera tener en el fielato de la Soledad.

Enterada la Corporación de la triste situación porque atraviesan los vecinos de esta villa Pablo Moreno, José González y Claudia Pomar, se acordó incluirlos en las listas de Beneficencia.

SESIÓN DEL DÍA 26.

Excusaron su asistencia dos Concejales por tener ocupaciones particulares.

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se acordó el pago del primer trimestre de las atenciones de 1.ª enseñanza.

Se dió cuenta de una instancia en queja de D. Alejandro Escudero, referente á que D. Lucas Moreno, estaba deteriorando el camino de Canejada, y se acordó que la Comisión de policía urbana y rural pase á informe de lo que sobre el particular haya.

Vista una comunicación del Sr. Gobernador referente á la admisión en el Manicomio del alienado Sebastián Herrero, se dispuso comunicarlo á la familia para su nuevo ingreso.

También se vió otra de la misma Autoridad en la que interesa la remisión del expediente de donación de una finca rústica al Ayuntamiento con destino al Santo Hospital de esta

villa, y se acordó su remisión á dicha Superioridad.

Se aprobaron varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

Se acordó anunciar la subasta del alumbrado público de esta villa para el día 29 del actual.

Se acordó el arreglo del atajo del barranco de Malcuria.

En vista de la proposición del Concejal Sr. Amillo, de que se abonase alguna cantidad á las músicas de ambos barrios, por sus trabajos de la feria de la Aurora, se acordó por unanimidad abonar 55 pesetas con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Puesta de manifiesto la comunicación de la Hacienda referente al pago de forestales, y enterados del pago del Censo del Mediano al señor administrador del Sr. Sopranis, se acordó el pago de dichos forestales y conforme con lo pagado del Censo puesto que presentó la escritura según así se había dispuesto por el Ayuntamiento en sesiones anteriores.

Cervera del río Alhama 30 de Noviembre de 1899.—Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Atanasio Ruiz.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE.

Terminados los asuntos ordinarios

se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal.—El Presidente, Atanasio Ruiz.—El Secretario, Pedro Marín.

ANUNCIO OFICIAL

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa por la retribución de quinientas pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de una á treinta familias pobres; además percibirá el agraciado dos mil pesetas anuales pagadas también por trimestres vencidos y por una comisión de vecinos pudientes de esta villa.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 30 días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al Sr. Alcalde que suscribe.

Villoslada 13 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Marcelino Pérez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Relación de las matriculas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(Continuación)

Matricula de San Asensio.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Sánchez Hidalgo, Gregorio	Carnicerías, 19	Barbero	18 "
León Ruiz, Faustino	Carros, 37	Botero	18 "
Moneo Monasterio, Tomás	Cofradía, 10	Carpintero	18 "
Metola Negueruela, Victoriano	Plaza Vieja, 3	"	18 "
Nenclares Tobar, Bautista	Giles, 1	"	18 "
Zárate Martínez, Ladislao	Cofradía, 14	Constructor carros	18 "
Arcos Tovia, Benigno	Giles, 24	Herrero	18 "
Arcos Gasco, Félix	Carros, 20	"	18 "
Arcos Tovia, Remigio	Giles, 22	"	18 "
Ruiz Tovia, Natalio	Carros, 12	"	18 "
Extremiana González, Aivaró	Torre, 6	Horno de pan con venta	18 "
García Palacios, Quintín	Galbárruli, 15	"	18 "
Monasterio Vegas, Venancio	Cruz, 7	"	18 "
Ortega Pascual, Rufino	Horno Viejo, 2	"	18 "
Castresana Zalle, Prudencio	Idem, 8	Zapatero	18 "
Ibeas López, Escolástico	Carros, 4	"	18 "
Rodríguez Oñate, Bartolomé	Carnicerías, 15	"	18 "
Espinosa Maestu, Gregorio	Cruz, 3	Venta de pan	13 "
Zárate Martínez, Ladislao	Cofradía, 14	"	13 "
Ledesma García, Isafas	Tiendas, 16	"	13 "
Retana Oteo, Facundo	Horno Nuevo, 21	"	13 "
Espinosa Loza, Gregorio	Tiendas, 17	"	13 "
Del Campo Vilda, Cecilio	Hospital, 19	"	13 "
González Gómez, Leandro	Carnicerías, 23	"	13 "
Villaro Arribas, Eusebio	Tiendas, 16	"	13 "
Zuazo Cuezva, Gregorio	Torre, 15	Horno de pan por retribución sin venta	6 "
Espiga San Martín, Valentín	Carros, 38	Comisionista en vinos cuenta ajena	50 "
Orbea Salazar, Florentino	Idem, 36	"	50 "
Rubio Villaro, Anselmo	Cuevas, 2	"	50 "
Visaira Metola, Avelino	Cruz, 13	"	50 "
León Ruiz, Faustino	Carros, 37	"	50 "

(Secontinuar.)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de los aprovechamientos de pastos aprobados por Real orden de 17 de Julio último, y que como sobrantes, han de enajenarse en pública y primera subasta, cuyo acto y el de aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de los respectivos pueblos, y los facultativos publicados en el BOLETIN OFICIAL núm. 170, correspondiente al día 3 de Agosto último.

PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS		NÚMERO Y CLASE DE GANADOS				TASACION Pesetas	ÉPOCA DEL APROVECHAMIENTO	MES, DÍA Y HORA EN QUE SE HAN DE OBLERBRAR LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
	PUEBLOS	MONTES	LANAR	CABRÍO	VACUNO	MAYOR				
Arnedo	Bergasillas	Valdemor	500	"	"	"	"	125	Enero 2, á las once de la mañana.	Acobadas las partidas indicadas en las correspondientes actas.
—	Carbonera	Valdeerrutajo	400	100	"	"	"	300	Idem 3, á las once de la idem.	
—	Herce	Valdemartín	300	"	"	"	"	150	Idem 4, á las once de la idem.	
Haro	Abalos	La Rosa	1000	50	20	20	20	440	Idem 3, á las once de la idem.	
Logroño	Darooca	Moncalvillo	400	150	15	15	"	740	Idem 3, á las once de la idem.	
Nájera	Castroviejo	Espinar y Serradero	200	100	26	22	"	390	Idem 3, á las once de la idem.	
—	Idem	Moncalvillo y Campillo	600	100	40	22	"	630	Idem 3, á las once y media de la id.	
Torrealla	Laguna	Matas del Pajar	250	200	50	30	"	618	Idem 2, á las once de la idem.	
—	Idem	Monte-Mayor	300	200	50	30	"	625	Idem 2, á las once y media de la id.	

Logroño 11 de Diciembre de 1899.— El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.